



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de junio del 2006
No. 108

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO NUEVE Y EL LICENCIADO RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y TRES AMBOS DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1980, 1978, 759-A1, 1929, 715-A1, 1792, 644-B1, 645-B1, 646-B1, 647-B1, 648-B1, 1797, 654-B1, 1801, 1796, 1996, 702-A1, 757-A1, 1919, 1911, 1912, 795-A1, 765-A1, 1908, 761-A1, 850-B1, 651-B1, 789-A1, 1988, 765-A1, 1932, 1934, 693-B1, 695-B1, 696-B1, 697-B1, 698-B1, 699-B1, 700-B1, 815-A1, 2023, 752-B1, 1926 y 787-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1946, 1947, 1963, 1954, 1937, 1945, 2001, 2002, 2016, 2017, 1994, 2004, 2015, 769-A1 y 2046.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO NUEVE DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO Y EL LICENCIADO RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO

DECLARACIONES

I.- Declara el Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, que por “ACUERDO del Ejecutivo del Estado de México, por el que se reordenan y asignan los Números a las Notarías Públicas de la Entidad, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” número treinta y ocho, sección tercera, de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos, fue nombrado Notario Titular de la Notaría número Ciento Nueve, con residencia en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

II.- Declara el Licenciado René Gámez Imaz, que por “ACUERDO del Ejecutivo del Estado de México, por el que se reordenan y asignan los Números a las Notarías Públicas de la Entidad, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” número treinta y ocho, sección tercera, de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos, fue nombrado Notario Titular de la Notaría número Setenta y Tres, con residencia en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, Titular de la Notaría número Ciento Nueve y el Licenciado René Gámez Imaz, Notario Titular de la Notaría número Setenta y Tres, ambos con residencia en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, con fundamento en el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, convienen y aceptan suplirse mutuamente durante las faltas temporales que cada uno de ellos tenga en sus respectivas Notarías.

SEGUNDA.- En términos del artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, los Notarios podrán separarse del ejercicio de su función hasta por quince días hábiles consecutivos o alternados cada seis meses, debiendo dar aviso por escrito de su separación y su regreso a la Secretaría y a quien deba suplirlos.

TERCERA.- El presente Convenio de Suplencia deberá registrarse ante la Secretaría General de Gobierno, el Archivo General de Notarías y el Colegio de Notarios del Estado de México, debiendo publicarse en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” y en dos diarios de mayor circulación en la entidad conforme a lo establecido en el artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México.

De conformidad con lo antes señalado, los Notarios suscriben el presente convenio en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil seis.

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

LICENCIADO RENÉ GÁMEZ IMAZ
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO
SETENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 584/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GUILLERMO A. MOLINA CARBAJAL, LIC. GUILLERMO MOLINA SAENZ SICILIA Y LIC. MARIO MOLINA SAENZ DE SICILIA endosatario en procuración del LIC. BENJAMIN SILVA JARQUIN en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día treinta de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Avenida Primero de Mayo número 1715, correspondiente al lote 13, manzana 8, de la Zona Industrial Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 31; al sur: 20.00 m con la calle Vicente Guerrero, actualmente Primero de Mayo; al oriente: 65.00 m con lote 14; al poniente: 65.00 m con lote 12, con una superficie de 1,300 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 187, volumen 237, Libro Primero, Sección Primera, a fojas treinta y tres, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis a nombre de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'045,000.000 (SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquense postores. Toluca, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1980.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO MIGUEL ESPINOZA VILCHIS, expediente 613/00, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintidós de febrero y diecisiete de mayo de dos mil seis, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas del veintiséis de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Los Pinos, lote 4, de la carretera TECOAC, Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, sirviendo como precio de remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, postura legal la que cubra el precio total del remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Universal", en los tableros de aviso del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en Atlacomulco, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en las puertas del juzgado y en los lugares públicos de costumbre de dicha entidad, México, D.F., a 30 de mayo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1978.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 751/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL HUERTA MARTINEZ en contra de RAUL GOMEZ QUINTANA, se han señalado las diez horas del día veinte de junio de año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en Avenida Isla del

Socorro Cuatro, lote dos, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepanitla, Estado de México, por lo que cítese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practico el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$ 537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publica del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este juzgado, así como donde se ubica el citado inmueble, se expiden en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

759-A1.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FELIPE MELITON GONZALEZ GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 247/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de AMELIA SANCHEZ ESPINOZA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble que se encuentra ubicado en lote número veintidós, manzana setenta y seis del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección H-32, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.02 m colinda con calle Mira Lago; al sur: 18.00 m colinda con lote 23, propiedad del señor Lorenzo Vidal Pérez; al oriente: 7.01 m colinda con lote 21, propiedad de Ma. del Pilar Lagunes Marroquín; al poniente: 7.71 m colinda con calle Mira Vereda, con una superficie de aproximada 131.10 metros cuadrados, dicho inmueble lo adquiri de la señora AMELIA SANCHEZ ESPINOZA, mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete; B).- La titulación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Cuautitlán, México, de la sentencia que recaiga en el presente juicio, que encuentra ante dicha dependencia a nombre de la señora AMELIA SANCHEZ ESPINOZA y en su lugar se asiente mi nombre como propietario actual el inmueble que se describe con anterioridad, se le hace saber a la demandada AMELIA SANCHEZ ESPINOZA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con un representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1929.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN MANUEL VELEZ MORENO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por LEOBARDO GONZALEZ RIVERA, en contra de JUAN MANUEL VELEZ MORENO Y ZENAIDA RIVERA MUNGUJA Y:

PRESTACIONES:

A).- Que ha operado en favor del suscrito la usucapión respecto de una fracción de terreno ubicada actualmente Sexta privada de Nicolás Bravo, sin número Colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haber poseído el mismo en concepto de propietario en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, desde el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, a favor de JUAN MANUEL VELEZ MORENO, bajo la partida 315, Volumen 49, Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

C).- La inscripción en su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, en los antecedentes registrales que se mencionan en la prestación anterior de que es propietario del inmueble que describe, por haber operado en su favor la usucapión y sirva la sentencia como un título de propiedad.

D).- El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, diez de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIANO BURGOS HERNANDEZ
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JESUS LOPEZ JIMENEZ, demanda reconvenzionalmente en la vía ordinaria civil, en el expediente número 468/2004, las siguientes prestaciones:
A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 17 del mes de septiembre de 1997, y como consecuencia de la inexistencia jurídica del mismo contrato celebrado, entre la señora ELIA CORTES SANCHEZ, en su carácter de vendedor, respecto al terreno de lote 959 (novecientos cincuenta y nueve), de la manzana dos (2), supermanzana 03 (tres), de la calle Valle

del Tajo, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 157.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 22.50 m, colinda con lote novecientos sesenta, al suroeste: en 22.50 m colinda con lote novecientos cincuenta y ocho, al noroeste: en 7.00 m colinda con Valle del Tajo, al sureste: en 7.00 m colinda con lote novecientos dieciseis y demás prestaciones que reclama en su escrito de reconvencción. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda reconvenzional, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAFAEL CERON SANCHEZ.

Que en los autos del expediente 183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN BARRERA JIMENEZ, promovido por LOURDES RAMOS LUNA, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha mayo dos del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó la citación por medio de edictos al albacea RAFAEL CERON SANCHEZ, para que comparezca al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, y en su caso a aceptar o no el cargo conferido como albacea testamentario.

Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por no aceptado el cargo de albacea asignado a su persona, lo anterior a fin de que pueda cumplirse el supuesto jurídico en la cláusula citada, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide la presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: OLGA LYDIA ESCOBAR GARCIA.

Se hace saber que en el expediente 701/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRACIELA GOMORA CONTRERAS, tramitado ante el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, se le demanda: 1.- La terminación del contrato de arrendamiento de fecha 01 de julio del

año 2004. 2.- El pago de la renta del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2005. 3.- La desocupación y entrega inmediata y forzosa del local identificado con el número dos del inmueble ubicado en calle José Becerril número 09 local "C", Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, 5 (sic). El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta que se devuelva el local materia del arrendamiento. 6.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. 7.- La entrega de los recibos o comprobantes de pago de los servicios de agua potable, luz y teléfono al corriente de pago, basándose en los siguientes hechos, que en fecha uno de julio de dos mil cuatro celebró con la demandada arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle José Becerril número 09 local "C", Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pactando la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta más I.V.A., cuya fecha de vencimiento fue el treinta de junio del dos mil cinco, la demandada se abstuvo de pagar las rentas comprendidas del período del primero de abril al treinta de junio del mismo año, haciéndole saber a OLGA LYDIA ESCOBAR GARCIA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación personalmente quien pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como también se le comunica que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.-Doy fe.- Dado los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica. 715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: JAIME MARTEL Y DELGADO.

DEMANDADO: GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO.

GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO, el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por JAIME MARTEL Y DELGADO, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsquentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 06 de abril 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 181/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CAYETANO ROBERTO BAUTISTA Y MARTINEZ, en contra de VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ Y MONICA LUNA SERRANO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia, que se ha convertido en propietario de una fracción del terreno denominado "La Toma", ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio Huapango San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine. Por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, emplazar a la codemandada VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1792.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. BEATRIZ MONROY DE VAZQUEZ.

Por conducto se le hace saber que GRACIELA VAZQUEZ MONROY, le demanda en el expediente número 85/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 8, manzana 141, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.70 m con lote 7 y 13.50 m con fracción del mismo lote 8; al sur: 21.20 m con lote 9; al oriente: 04.80 m con la calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total aproximada de ciento cuarenta y uno metros, ochenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

644-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 314/2006.

C. RÓDOLFO RAMIREZ CRUZ.

SOFIA ATANASIA MONTORO GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre la menor SOFIA RAMIREZ MONTORO; B).- La guarda y custodia de la menor SOFIA RAMIREZ MONTORO a favor de la C. SOFIA ATANASIA MONTORO GONZALEZ, de manera provisional y posteriormente en forma definitiva; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio desde el inicio hasta su total conclusión para el caso de que el demandado se oponga a sus pretensiones reclamadas por la promovente. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el doce de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

645-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOAQUIN LIRA BENITEZ y GUILLERMO SALDAÑA MAYA.

RAUL GONZALEZ RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 708/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Lago Constanza número 110 ciento diez, (manzana 35 treinta y cinco, lote 48 cuarenta y ocho), Colonia Agua Azul, sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 47 cuarenta y siete; al sur: en 16.82 m con lote 49 cuarenta y nueve; al este: en 9.00 m con Avenida; y al oeste: en 9.00 m con lote 23 veintitres. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

646-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1186/2005.

DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

En el expediente 1186/2005, AZUCENA CONSTANTINO CASTILLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapación en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en la calle San Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan, en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, bajo la partida número trescientos sesenta y dos, en fojas setenta y uno frente, volumen cincuenta y dos, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m colinda actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro; al sur: 42.00 m actualmente con Tercera Cerrada de San Isidro; al oriente: 21.40 m actualmente con calle San Isidro; y al poniente: en 17.07 actualmente con Paul Constantino González, teniendo una superficie total aproximada de 687.63 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por VICTOR AGUSTIN CONSTANTINO URBINA como vendedor y el promovente AZUCENA CONSTANTINO CASTILLO como compradora, teniendo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

647-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 803/2005.

LITIS CONSORTE PASIVO NECESARIO: JESUS REYES GONZALEZ.

C. JUANA BAUTISTA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO LITIS CONSORTE PASIVO

NECESARIO JESUS REYES GONZALEZ, respecto del inmueble en el lote número catorce, de la manzana quinientos dieciocho, de la calle Ichcatzintli (antes lote 53, de la manzana catorce, calle Izcazintli, Barrio Cesteros en este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 m con lote 54 (actualmente lote trece); al sur: 19.00 m con lote 52 (actualmente lote 15); al oriente: 10.00 m con calle 14 (actualmente calle Ichcatzintli); al poniente: 10.00 m con lote 21 (actualmente lote 55), teniendo una superficie total de 190.00 ciento noventa metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por el señor JUANA BAUTISTA LOPEZ, desde el cuatro de julio de 1988, mediante contrato de compraventa que celebro con el señor JESUS REYES GONZALEZ, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio del Litis Consorte Pasivo Necesario JESUS REYES GONZALEZ se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los cuatro días del mes de mayo de año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

648-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ADRIANA DE LA CRUZ SOTELO.

En el expediente número: 670/05, BRUNO PEREZ MORALES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio Ordinario civil, divorcio necesario, en contra de ADRIANA DE LA CRUZ SOTELO y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con la hoy demandada. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, en caso de que se opusiere temerariamente a esta demanda. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente edicto, a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1797.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 56/2006.

DEMANDADO: CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ROBERTO MENDEZ ARELLANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno en construcción ubicado en calle Cocheras número 388, lote de terreno 25, de la manzana 4, de la Colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.75 m con Avenida Cinco; al sur: en 16.85 m con lote 26; al oriente: en 12.05 m con calle 10; al poniente: en 12.00 m con lote 1, con una superficie de 202.02 metros cuadrados, y que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ, me vendió el lote de terreno en mención, a través de un contrato de compraventa, habiéndome entregado en ese preciso momento la posesión material y jurídica del mismo, desde la fecha en que adquirí el inmueble lo poseo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

654-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1183/2005.

En el expediente número 1183/2005, ADRIANA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan, que se encuentra ubicado en calle Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan, el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m colindando actualmente con Agustín Valverde Avila, al sur: 13.75 m colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 19.76 m colindando actualmente con Camerino Maximiano Constantino Urbina, al poniente: 20.00 m colindando actualmente con Nicanor Constantino Urbina, con una superficie aproximada de: 273.34 m², exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con Nicanor Constantino Urbina, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación,

realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de diez años ignorándose su domicilio se emplaza a Maximiano Constantino Peralta, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este Distrito judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, abril diecinueve del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1801.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 639/05.
ACTOR: MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES.

MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES, respecto del inmueble ubicado en lote 57, manzana 224, calle Otomies, Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 56; al sur: 18.00 m con lote 58; al oriente: 7.00 m con calle Otomies; al poniente: 7.00 m con lote 25, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 18 de abril del 2000, celebro contrato de compra venta con RENE MAGDALENO MORALES y desde el día de la adquisición lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, bajo los siguientes datos registrales: partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971. Motivo por el que se emplaza a los ahora demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES por medio del presente, quienes deberán presentarse en este juzgado por conducto de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1796.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 345/2006, JORGE SOTO CRUZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que ha venido disfrutando hasta la fecha respecto de un predio ubicado en Valle Viejo, Comunidad de Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.40 m con Jorge Soto Cruz; al sur: 58.40 m y linda con barranca; al poniente: 42.70 m y linda con Jorge Pintor; y al oriente: 40.20 m y linda con andador, el cual adquirió desde el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora JUANA RAMIREZ LOPEZ, y desde esa fecha ejerce la posesión del mismo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1996.-5 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN NIETO GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GABRIELA MARTINEZ CAMACHO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 798/2005, las siguientes prestaciones: A).- De Gloria Camacho Román y Rubén Nieto García, el otorgamiento y firma de escritura, ante notario público respecto del inmueble ubicado en Sector M-2, departamento 202, Conjunto Mies Vander Rhoe, edificio 8, entrada 1 St N-2, en la Unidad Habitacional El Rosario, en Tlalneantla de Baz, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida 203, volumen 1012, libro uno, sección uno. B).- En caso de negativa por los demandados, afirmar la escritura correspondiente sea el Juez quien la firme en su rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

702-A1.-17, 29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETIVO LIMITADO, en contra de GONZALEZ REGATO MARCO ANTONIO, expediente número 76/2002, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consiste en el departamento número 402, edificio A, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Campo", lote 10, manzana 1, ubicado en el camino al Deportivo S/N, del pueblo de Buenavista, Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", Tultitlán, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,700.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido primero en tiempo por el Arquitecto JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces.-México, D.F., a 22 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 317/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE, en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA. Se señalan las nueve horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Hacienda Santa Rosalía, número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,721,476.48 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alícuota que le corresponde a la demandada y copropietaria AZUCENA BEDOLLA AVILA, del inmueble embargado, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a nueve días.-Cuautilán Izcalli, Estado de México, veinticinco de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilita Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1919.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA y PATRICIA COLIN MORENO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en

Metepec, México, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintidós de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, la Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 969.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor MARCO AURELIO REZA MENDOZA.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1911.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número, Antiguo Camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$758,889.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con términos del artículo 761 de Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 1094/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSÉ MORENO GALICIA y en contra de JUANA MILLAN CABRERA, se ha dictado un auto que entre otras cosas a la letra dice:

Auto.-Chalco, México, a mayo (23) veintitrés (2006) dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JUAN JOSÉ MORENO, con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto... para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente procedimiento, en cumplimiento al quinto punto resolutivo de la sentencia definitiva dictada en fecha (7) siete de diciembre del año (2004) dos mil cuatro, anúnciese su venta legal de dicho bien inmueble en pública almoneda, convocando postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así mismo fijense las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado, por conducto del Secretario, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día seis de julio del dos mil seis, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasco número seis, Cabecera Municipal de Cocotitlán, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida 494 cuatro noventa y cuatro, volumen 168 ciento sesenta y ocho, libro 1 uno, sección 1 uno, de fecha 15 dieciséis de julio del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, bien que fue valuado por los peritos de las partes, y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima, mismo que se tomarán como base para fijar la postura legal, mismo que fue valuado por ambos peritos por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que de la reducción del 5% resulta la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta el precio como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

795-A1.-5, 8 y 13 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 696/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE ROMERO MARTINEZ Y VERONICA JUAREZ VIVEROS, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, dos de mayo del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 696/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinte de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la calle Isidro Fabela número 4, departamento N-302,

construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes denominados "Tlaxomulco" "El Arbolito" ubicado en términos del pueblo de Buena Vista, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 52.85 metros cuadrados, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$ 20,900.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, periódico "El Diario de México", estrados de este juzgado. México, D.F., a 4 de mayo del 2006.-Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

755-A1.-26 mayo y 8 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1084/97.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de JOSÉ PEDRO REVERIANO LLAMAS GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día veinte de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en calle Dos de Marzo número 15 esquina con calle Jaime Nunó, en el Barrio Tlaxateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica. 1906.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 176/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA AVILA LORA en contra de REY ARIZMENDI GONZALEZ, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, veintitrés de mayo de dos mil seis.

Por presentado a LUIS RAMON DIAZ BARREIRO DIAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio 2.229, 2.232 y 2.240 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Unión esquina calle Dos, manzana 15, lote 1, Colonia Praderas de San Mateo Naucalpan, México, sirviendo como base la cantidad de \$248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado los edictos, quedando los mismos a disposición del interesado previa toma de razón que obre en autos, para debida constancia legal. Notifíquese, así lo acordó y firma el Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Inmueble embargado calle Unión esquina calle Dos, manzana quince (15), lote uno (1), Colonia Praderas de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México. Cantidad base \$248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

795-A1.-5, 8 y 13 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), en contra de FRANCISCO MARTINEZ GARCIA Y ALICIA MARTINEZ FARIAS DE MARTINEZ, expediente número 363/2003, el C. Juez dictó un auto de fecha a once de abril de dos mil seis, en el cual ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, ubicado en Calzada Santa Cecilia S/N, lote 25, manzana 6, Colonia Comisión Federal de Electricidad, antes Fraccionamiento Santa Cecilia en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y convóquese postores por edictos, publicándose dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$778,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Toda vez que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado. Gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de hacerse las publicaciones de los edictos en comento en esa entidad.

Publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de la entidad, así como en la GACETA OFICIAL de dicha entidad; en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del dos mil seis. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y como lo solicita, se deja insubsistente el día y hora señalados para la audiencia de remate y para que tenga verificativo el Remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio del año en curso, debiendo de preparar como esta ordenado en auto.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RUBALCAVA VALLARTA RODOLFO Y MARIA CONCEPCION DE LA SIERRA DOMINGUEZ DE RUBALCAVA, en contra de ANGEL GOMEZ DIAZ Y ANGELICA GRISSELL GARCIA PEREZ DE GOMEZ, expediente: 1717/96. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril del año dos mil seis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574, del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento número 304-TIPO "D-1", número oficial 14, de la calle Teniente Juan de la Barrera, construido sobre el lote de terreno número 1, de la manzana 15, y el derecho de uso al cajón de estacionamiento número 95, del edificio en condominio de la Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del veinte de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en un periódico de esa localidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA del Estado de México.-México, D.F., a 16 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA SU SUCESION DE CREDITO INMOBILIARIO SOC. ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE VALEZ MAYA, expediente 119/2002, Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil

del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien hipotecado, consistente en casa número 16, construida sobre el lote tres, manzana II, del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado "Rancho Victoria", ubicada en la calle Francisco Villá, esquina Venustiano Carranza, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F. a 08 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 639/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GARCIA OLIVARES JOSE LUIS Y OTROS, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, en donde se ordenó sacar a la venta de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble identificado como predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzara el precio de avalúo por \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada, convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en el periódico que ordene el C. juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad, en los estrados de este H. juzgado. México, D.F., a 4 de mayo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

761-A1.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 81/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

CARLOS CARVAJAL VAZQUEZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 25 de abril del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por ARACELI FERNANDEZ LOZA en contra de CARLOS CARVAJAL VAZQUEZ y mediante la cual se le

demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario de matrimonio que tenemos celebrado por las causales contempladas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal y en su oportunidad la liquidación de la misma; C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de mi menor hijo, así como de la suscrita primero con el carácter de provisional y en su oportunidad de manera definitiva; D).- La declaración judicial de que la suscrita es quien debe de conservar la guarda y custodia de mi menor hijo; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

650-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, ERE SOCIEDAD ANONIMA Y JAVIER HERNANDEZ CERVANTES.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ARRIAGA XOSPA ARACELI, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 92/2006, las siguientes prestaciones: A) A los demandados le reclamo la propiedad, por usucapión, prescripción positiva o adquisitiva, del lote de terreno 22, de la manzana 16, que se encuentra cito en la calle José Clemente Orozco, Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, México; B) La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita la figura de la usucapión, prescripción positiva o adquisitiva, respecto del bien inmueble que se describe en la prestación que antecede; C) La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor de los codemandados, la figura jurídica de la prescripción negativa o prescripción extintiva; D) El pago de gastos y costas que genere la tramitación de presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a doce de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

651-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por almoneda de fecha once de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día quince de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie total de 120.50 metros 50 dcm2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida número 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate, el cual tiene un valor pericial de \$ 177,147.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
789-A1.-2, 8 y 14 junio.

C.V. en contra de POLICARPO MONTES DE OCA Y VENTAS Y ABARROTES SELECTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en un inmueble ubicado en calle Irrigación s/n, parte del Rancho San Juan Bautista de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.66 m con calle en proyectos; al sur: 54.66 m con propiedad particular; al oriente: 60.55 m con calle Irrigación que es la de su ubicación; al poniente: 60.55 m con propiedad particular, con una superficie de 3,309.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 204, volumen 146, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7'056,275.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valoraran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el inmueble de lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación de último edicto y la almoneda.

Toluca, México, a veintinueve de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

789-A1.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE ANTONIO BELMONT MARTINEZ Y ROCIO MATA AVILES DE BELMONT, se señalan las diez horas del día cuatro de julio de dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa B, planta baja derecho, conjunto en condominio cuádruplex, edificado sobre lote ocho, manzana treinta y cinco, número oficial 65-B, de la calle Rancho Santa Teresa, Fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, con una deducción del diez por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$168,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo, nuevamente con la deducción en primer almoneda del diez por ciento del precio fijado en forma inmediata anterior, nos dio como resultado la cantidad de \$ 149,800.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, veinticuatro del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

789-A1.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 863/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO JUAN MANUEL CAMARENA EJIDO APODERADO DE KIMBERLY Y CLARK DE MEXICO, S.A. DE

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 261/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por: el LICENCIADO NORBERTO GARCIA REGIS en contra de: MARTHA SANCHEZ DE VALDEZ.

El Juez mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil seis, dictó, un acuerdo en el cual se señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en las inmediaciones de San Antonio la isla, terreno de labor el cual se delimita al norte: 169.00 ciento sesenta y nueve metros con Erasmo Bernal, Antonio Nájera y Cleofás Suárez, al sur: 134.45 ciento treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros con Félix Bernal, Cleofás Suárez e Isaura Torres, al oriente: 61.65 ochenta y un metros con sesenta y cinco centímetros con Lorenzo Silva y al poniente: 89.40 ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros con caño de agua grande, con una superficie aproximada de: 12,379.37 doce mil trescientos setenta y nueve metros con treinta y siete centímetros y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo la partida 5030 del libro primero, sección primera de fecha 12 de enero de 1957. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue designado por el perito tercero en discordia. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Convocando postores y se citan acreedores si los hubiese.

Tenango del Valle, México, a veinticinco de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.
1988.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA DE JESUS VALDEZ RICAÑO, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, en su contra bajo el expediente número 333/2006-1, el Juicio Ordinario Civil-usucapición, demandándole las siguientes prestaciones:

A). - La usucapición de una fracción del terreno denominado La Canoa, ubicado en calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, en Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: de la fracción a usucapir: al norte: 17.50 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 17.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con zanja de por medio y calle Alfareros, al poniente: 15.50 m con María de los Angeles Valdez Ricaño. Con una superficie de: 271.25 m2.

B). - La declaración Judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble mencionado y que se ha consumado a mi favor la usucapición para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la misma me sirva de título de propiedad.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA DEL CARMEN VALDEZ RICAÑO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 333/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS VALDEZ RANGEL Y BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

C).- La usucapición de una fracción del terreno denominado La Canoa ubicado en calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas: medidas y colindancias de la fracción a usucapir: al norte: 13.00 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 13.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con María de los Angeles Valdez Ricaño, al poniente: 15.50 m con María Celia Valdez Ricaño. Con una superficie total de: 201.50 m2.

D) La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble mencionado y que se ha consumado a mi favor la usucapición, para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la misma me sirva de título de propiedad.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA CELIA VALDEZ RICAÑO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 336/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS VALDEZ RANGEL Y BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- La usucapición de una fracción del terreno denominado La Canoa ubicado en calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas: medidas y colindancias de la fracción a usucapir: al norte: 13.00 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 13.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con María del Carmen Valdez Ricaño, al poniente: 15.50 m con Pedro Lozano. Con una superficie total de: 201.50 m2.

B) La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble mencionado y que se ha consumado a mi favor la usucapición, para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la misma me sirva de título de propiedad.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ RICAÑO, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 334/2006, Juicio Ordinario Civil, usucapición, en contra de JESUS VALDES RANGEL Y BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, respecto de las siguientes prestaciones: A) La usucapición de una fracción de terreno denominado La Canoa, ubicada en la calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, en Cuautitlán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 12.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con María de Jesús Valdez Ricaño, al poniente: 15.50 m con María del Carmen Valdez Ricaño, con una superficie total de: 186.00 m2. B).- La declaración Judicial de legítimo propietario del bien mueble mencionado, consumándose usucapición para la inscripción de en el Registro Público de Propiedad y del Comercio y la misma sirva de título de propiedad.

Se emplaza a BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y en la lista y Boletín de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado, a los tres días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En el expediente marcado con el número 537/2005, ISIDRO LOPEZ MARTINEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, el otorgamiento y firma de escritura, demandándole: A).- El otorgamiento y firma, ante Notario Público de la Escritura Pública de Compraventa, por parte de la ahora demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., respecto del lote de terreno y construcciones realizadas por el suscrito sobre el lote de terreno identificado con número oficial 1 de la calle Lirio, manzana XII, lote sin número, de la Colonia Jardines del Molinito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que refiere posteriormente, con todo por cuanto de hecho, derecho y costumbre le correspondan: B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, personalmente o quien pueda representar, y para que señale domicilio en el lugar de publicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones

personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrán una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos a los quince días del mes de mayo de dos mil seis.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 535/03.

DEMANDADO: SANTIAGO OCAMPO GUADARRAMA.

En cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: los C. DOLORES RIOS MELENDEZ Y/O LIC. ENRIQUE NAVA GARCIA, apoderados de la C. ELISA FERNANDEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la acción plenaria de posesión, respecto del lote de terreno 37 A y B, de la manzana 21, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, actualmente conocido como segunda plazuela de la calle Plaza Miravalle, lote 37 A y B, de la manzana 21 del Fraccionamiento Plazas de Aragón en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 16.00 m con lote 38, al suroeste en: 16.00 m con lote 36, al sureste en: 12.00 m con lote 24, al noroeste en: 12.00 m con Plazuela Dos de calle Miravalle, con una superficie de: 192.00 m2., que con fecha seis de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en forma ordinaria como la había venido haciendo hasta la fecha la C. ELISA FERNANDEZ TORRES, acudió al inmueble materia del presente juicio, con el objeto de efectuar algunas mejoras al mismo, sin embargo se percató de que dicho inmueble se encontraba cercado con una barda y diverso zaguán que no era propiamente el que ésta había puesto en dicho inmueble. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES.

El C. FELIPE ROMERO SANCHEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 207/2005, Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), en contra de MARIA DOLORES BANDERAS ZAVALA, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, se ordena emplazar por medio de edictos al codemandado JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que el suscrito tiene mejor derecho que la hoy demandada para poseer el inmueble ubicado en: número veintitrés de la cerrada Maravatio, Barrio San Juan Xocotla, Municipio de Tultepec, Estado de México.

B).- La desocupación y entrega inmediata del inmueble precisado en el inciso anterior a favor del suscrito por la hoy demandada, con sus frutos y accesiones.

C).- El pago de daños y perjuicios causados por la indebida ocupación del inmueble propiedad del suscrito descrito en el inciso A), por parte de la hoy demandada.

D).- El pago de gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen, hasta su total y definitiva terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.- Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

GUILLERMO ARMENDARIZ HERNANDEZ.

El señor ANTONIO ZAMUDIO VILLAGOMEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 122/06, las siguientes prestaciones: A).- La usucapación mediante prescripción positiva que ha operado en mi favor respecto de un predio urbano que más adelante describiré, en los hechos que conforman la presente demanda, del bien inmueble respecto a la fracción número dos, ubicado en el Barrio de Santiago, sin número, del municipio de Temascaltepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,468.80 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se expresan; al norte: 21.00 m con lote 1, y lugar de su ubicación en tres líneas; al sur: 21.00 m con el Río de la Presa; al oriente: 88.80 m con terrenos del Hospital Civil y la señora Oliva Jaimes E.; al poniente: 88.80 m con lote 1, en tres líneas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro

del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, así mismo se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1932.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES.

PEDRO OSCOY BALDERAS, bajo el número de expediente 93/2006, promueve juicio ordinario civil de usucapación, respecto de la fracción de terreno con casa en el construida identificada con la letra "A", ubicada en el número 09, de la calle de Veinte de Noviembre, en la colonia y/o pueblo San Juan Ixtacala, terreno denominado "El Durazno", perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en contra de CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapación de la fracción de terreno con casa en el construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de veinte años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario; b).- Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad; c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. En consecuencia de ello, por auto de tres de abril del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de abril del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1934.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GREGORIO SUAREZ HERNANDEZ Y CEFERINA MORENO DE SUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que ARTURO VICTORIA MILLAN Y MARTHA PATRICIA MARTINEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número 915/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 3, calle 12, número 241, de la Colonia Modelo, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 9; al sur: 16.00 m con lote 13; al oriente: 09.00 m con lote 12; al poniente: 09.00 m con calle 12. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

693-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1399/2005, relativo al Juicio pérdida de la patria potestad, promovido por ELIA REBECA MONGE TORRES, en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptantla, México, por auto de fecha abril seis del año dos mil seis, ordenó se emplazase por medio de edictos al demandado MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el veintiocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 457/05.

ACTOR: OFELIO PEÑAFIEL GARCIA Y OTRO

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA Y PEDRO MATADAMAS ADAME.

OFELIO PEÑAFIEL GARCIA Y LIBORIA YAÑEZ CORDERO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA Y PEDRO MATADAMAS ADAME, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 11, de la manzana 616, ubicado en calle Tizapán, en la Primera Sección, de la Colonia Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con el lote 10; al sur: 17.50 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle Tizapán, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 18 de marzo de 1983 dicho inmueble les fue vendido por el señor PEDRO MATADAMAS ADAME, la operación de compra venta quedo debidamente precisada y desde el día de la adquisición del inmueble los ahora actores lo han poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA Y PEDRO MATADAMAS ADAME, ya que a nombre de la primera se encuentra inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971 y del segundo se trata del vendedor del inmueble de mérito, por lo que deberán presentarse en este juzgado por sí, o a través de persona que legalmente los represente a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

695-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CELESTINA SANCHEZ DE MORENO.

ROSARIO GONZALEZ MALDONADO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 91/06 en este juzgado le demanda a CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción adquisitiva, del lote de terreno 24, manzana 9, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la solución del mismo. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como se acredita con el certificado de inscripción de fecha 17 de enero de 2006,

expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, que como anexo 1, se exhibe del lote de terreno número 24, de la manzana 9, ubicado en calle Barca de Oro número oficial 247, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, el que se encuentra registrado a nombre de la demandada CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, bajo la partida 842, del volumen 35, libro primero, sección primera, de fecha 15 de enero de 1972. 2.- Con fecha 23 de abril de 1980, en el domicilio de la vendedora señora CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, celebré contrato de compraventa, respecto del lote de terreno número 24, manzana 9, Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y que cuenta con las medidas y colindancias ya descritas anteriormente, contrato que constituye la causa generadora de mi posesión. 3.- En la cláusula primera del citado contrato se pactó como precio de la compraventa la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagando dicha cantidad en efectivo y al contado, al momento de la firma del contrato de mérito, la cual recibió la señora CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, de conformidad como consta en la cláusula segunda del contrato, motivo por el cual en ese momento se le dio posesión material del inmueble materia de la compraventa. 4.- Me encuentro en posesión del lote de terreno que demandó desde el día 23 de abril de 1980, fecha de la celebración del contrato que se menciona en el hecho 2, por lo que me he detentado en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y a la vista de todos, de buena fe y en calidad de propietaria. 5.- A partir de la fecha en que entré en posesión construí una casa habitación, en donde vivo en unión de mi familia y conforme ha pasado el tiempo he realizado mejoras de mi propio peculio. 6.- En la cláusula cuarta del contrato de mérito, se estipuló que las partes, para cualquier controversia, nos someteríamos a los tribunales competentes en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, además de que dicho contrato se firmó en esta misma ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.

25; al oriente: 7.00 m con calle José Clemente Orozco; y al poniente: 7.00 m con lote 8 de propiedad particular, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1309, entre partida 211 a 1459 del volumen 534, libro primero (1º), sección primera (1ª), de fecha seis del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos, mismo que fue adquirido por contrato privado de compraventa de fecha cinco de marzo de 1998, con el C. ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, fecha en que se tomo la posesión del multicitado inmueble de manera física, jurídica y virtual, a partir de esa fecha se han pagado los impuestos que este genera, estando al corriente de los mismos, poseyéndolo en carácter de propietaria, por lo que por auto de fecha quince de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazar a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

697-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SERGIO FIGUEROA REYES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 65/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., las siguientes prestaciones: A).- A los demandados les reclamo la propiedad por usucapión prescripción positiva o prescripción adquisitiva, del lote de terreno 13, de la manzana 17, que se encuentra sito en calle de José Clemente Orozco, Colonia Fraccionamiento Indeco Santa Clara, perteneciente a la demarcación del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y linderos son: al norte: 18.00 m colinda con lote 14 de propiedad particular; al sur: 18.00 m lineales y linda con propiedad particular lote 12; al oriente: mide 7.00 m lineales y colinda con lote 31; y al poniente: 7.00 m colinda con calle José Clemente Orozco, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados; B).- La declaración judicial, en el sentido de que ha operado a favor de los codemandados la figura jurídica de la prescripción negativa o prescripción extintiva, respecto al bien inmueble, lote de terreno materia de la presente demanda; D).- El pago de gastos y costas, que generen en razón de la tramitación de la presente demanda y hasta su total y completa solución. Hechos. Tal y como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, el inmueble materia de litis se encuentra inscrito a favor de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., bajo la partida 1332, entre 211 a la 1459, del volumen 534, libro 1º, sección 1ª, de fecha 6 de mayo de 1982, inmueble que cuenta con casa construida, debidamente deslindando, al corriente en el pago de impuestos y derechos. Así de que por

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

696-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

IRMA CANO CASTRO, promoviendo en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1071/2005, relativo al juicio ordinario civil en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERES, S.A. Y COMO TERCERO LLAMADO A JUICIO ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, respecto de la prescripción positiva, respecto al lote de terreno 26, de la manzana 16, que se encuentra sito en la calle José Clemente Orozco, Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 m con lote 27 de propiedad particular; al sur: 18.00 m con propiedad particular lote

medio de contrato privado de compraventa de fecha 5 de mayo de 1995, debidamente certificado ante Notario, consta que la actora en calidad de compradora firmo el mismo con el señor ARTEMIO HILARIO LUIS en calidad de vendedor, respecto del multicitado inmueble, manifestando ser el único y legítimo propietario, haciéndole entrega física, jurídica, material y virtual del mencionado, así como de diversos documentos, teniendo la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, públicamente, continuamente de buena y en calidad de propietario. Y toda vez que como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diecinueve de mayo de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
698-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 597/2004.

DEMANDADA: TERESA LICEA SANTANA.

C. MOISES TORRES NAVARRETE, promoviendo en su carácter de representante legal de JUANA MARTINEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido por fraudulento en contra de TERESA LICEA SANTANA, respecto del inmueble en el lote número quince, de la manzana 412, del Barrio Canteros en este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros cincuenta centímetros con Avenida Canteros; al sur: en doce metros cincuenta centímetros con lote seis; al oriente: en diez metros con lote dieciséis; y al poniente: en diez metros con lote catorce, teniendo una superficie total de 125 ciento veinticinco metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por la señora JUANA MARTINEZ TORRES, desde el cuatro de abril de 1994, mediante contrato de compraventa que celebro con el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, representado por su apoderado legal LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, como vendedor y como compradora la señora JUANA MARTINEZ TORRES, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la demandada TERESA LICEA SANTANA se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

699-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 132/2006-2.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno identificado con el número de lote cinco, de la manzana ochenta y dos, de la calle Brasil, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 154.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 m con lote 6; al suroeste: 22.00 m con lote A; al sureste: 7.00 m con calle Linderos del Fraccionamiento; al noroeste: 7.00 m con calle Brasil, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 14 de enero de 1999, EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, realice contrato privado de compra venta con JAVIER CONTRERAS VASQUEZ, como parte compradora del inmueble objeto del presente juicio, por lo que desde la celebración del contrato me puso en posesión tanto física y jurídica de dicho lote de terreno, a título de dueño y que he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

700-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
CITISE ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 536/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate del inmueble ubicado en la calle de Acucil número 7, colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, Volumen 422, Libro Primero, Sección Primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, esta deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo tanto convóquese postores y citese acreedores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son: MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.

Se expide el presente a los dos días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

815-A1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 228/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS FELIX ARRIAGA COLIN Y/O FERNANDO SANCHEZ DIAZ en su carácter de endosatarios en procuración de JULIO SANCHEZ CONTRERAS, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta GLS Turbo, de 1.8 Lts. Modelo 2001, color gris plata, número de motor AWD710450, número de serie 3VWSC29M31M055362, placas de circulación LWS 9303 del Estado de México. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días de

manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2023.-6, 7 y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 228/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS FELIX ARRIAGA COLIN Y/O FERNANDO SANCHEZ DIAZ en su carácter de endosatarios en procuración de JULIO SANCHEZ CONTRERAS, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta GLS Turbo, de 1.8 Lts. Modelo 2001, color gris plata, número de motor AWD710450, número de serie 3VWSC29M31M055362, placas de circulación LWS 9303 del Estado de México. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2023.-6, 7 y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 702/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBELIO ORDOÑEZ RIOS, endosatario en procuración de TEXCOPLAN AUTO, S.A. DE C.V., en contra de ACIANO GARCIA GARCIA y MARGARITA GARCIA GARCIA, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día diecinueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en pública subasta respecto del automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta Europa, modelo 2004, con número de serie 3VWRV09M44M024817 con número de motor BHP009246, color verde alaska, placas XTH7297, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes para lo cual se convocan postores, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda de remate en consecuencia se convocan postores al remate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

752-B1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
A LA CIUDADANA: ARCELIA FLORES GARCIA**

ARNALDO SERNA LOPEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 636/05, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les emplaza y se les hace saber que se les concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan ante el local de este juzgado y produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1926.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 137/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en representación de BANCO DE MEXICO en su carácter de FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL en el FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ARTURO ALLIER ROSALES, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa 39, lote XI, condominio XI, en el Fraccionamiento El Obelisco de Tultitlán, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor de \$ 241,650.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra el total del avalúo.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, diecinueve de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

787-A1.-2, 8 y 14 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11/3/2006, MARIA DEL CARMEN GUERRA MACCISE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Cadena s/n, Col. Reforma, en Toluca, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con calle sin nombre; al sur: 50.00 m con Cerrada de la Cadena; al oriente: 20.50 m con el Sr. Cruz Pérez Serrano; al poniente: 21.25 m con el Sr. Emigdio Campos Flores. Superficie aproximada de 1,030 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1946.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 891/46/2006, ANTONIO ENRIQUE CONSUELO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida las Torres No. 541, de la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 16.04 m con Ediel Pérez Ruiz y otra de 13.83 m con el Sr. Ignacio Emilio Beltrán Mejía; al sur: 2 líneas una de 14.71 m y otra de 13.89 m con Avenida las Torres; al oriente: 63.25 m con el Sr. Juan Flores y la empresa Zaid, S.A. de C.V.; al poniente: 2 líneas una de 21.00 m y otra de 40.54 m con el Sr. Ediel Pérez Ruiz. Superficie aproximada de 1,823.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1947.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 26/45/06, FROYLAN AGUSTIN PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 97.00 m colinda con Erasmo Gerardo; al sur: sin medidas por terminar en triángulo; al oriente: 74.00 m colinda con Camino Real; al poniente: 115.00 m colinda con Elpidio Tiburcio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tamascattepec, México, a 24 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1953.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Expediente No. 27/46/06, SERGIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas de 141.00 y 36.00 m con

Bonifacio Campuzano Gorostieta y Josafat Campuzano Flores y propiedades; al sur: 112.60 m con propiedades de Anastacio Campuzano y Bonifacio Campuzano; al oriente: 129.80 m con carretera (calle pública); al poniente: 3.00 m con barranca (actualmente .servidumbre de paso). Superficie aproximada de 9,684.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1953.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Expediente No. 28/47/06, JOSE MEJIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con Josefa Sánchez Castañeda; al sur: 7.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m linda con Josefa Sánchez; al poniente: 30.00 m linda con Susana Guadarrama Castañeda. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1953.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Expediente No. 29/48/06, ROSENDO ISMAEL FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.00 m colinda con José Juárez; al sur: 42.00 m colinda con Irma Flores; al oriente: 12.00 m colinda con carretera Toluca-Almoloya de Alquisiras; al poniente: 11.40 m colinda con Antonio Juárez. Superficie aproximada de 497.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1953.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Expediente No. 30/949/06, RAUL FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 216.00 m con Raúl Flores Carbajal; al sur: 216.00 m con Germán Gómez y Raúl Flores Carbajal; al oriente: 14.30 m con Miguel Sánchez Flores; al poniente: 12.10 m con carretera. Superficie aproximada de 2,862.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1953.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente No. 330/141/05, GAUDENCIO ERNESTO ALMAZAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda:

al norte: 64.80 m colinda con Gustavo Flores Pimentel; al sur: 64.80 m colinda con María Reza Flores; al oriente: 37.00 m colinda con calle Libertad; al poniente: 37.00 m colinda con María Guadalupe Almazán Rojas. Superficie aproximada de 2,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

1953.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1023/309/05, GREGORIO PORTILLO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Maravillas S/N, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 29.80 m con Cerrada Maravillas con salida a la calle Maravillas, al sur: 29.80 m con Esperanza Galicia y Guadalupe Reyes, al oriente: 30.00 m con Concepción Lorenzana Castro, al poniente: 31.40 m con Yolanda Portillo Toledo. Superficie: 914.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 1022/306/05, YOLANDA PORTILLO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Maravillas, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 30.14 m con Cerrada Maravillas, con Salida a la calle Maravillas, al sur: 65.17 m con Esperanza Galicia, al oriente: 31.50 m con Gregorio Portillo Toledo, al poniente: 4 líneas de: 10.60 m con Ismael Castoreno, 02.25 m con Ismael Castoreno, 14.50 m con Ismael Castoreno y 21.55 m con Ismael Castoreno. Superficie: 1,411.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 408/111/05, GUILLERMINA LUISA MENDOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de calle La Joya S/N, Col. Las Torres, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Joya Ote., al sur: 10.00 m con Refugio López Nava, al oriente: 22.50 m con Herminio Magno Gabriel, al poniente: 22.50 m con Amador Vilchis Carmona. Superficie: 225.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 1145/348/05, ANGEL PABLO ARZATE BIZARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Guerrero S/N, municipio de Calimaya, distrito de

Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.30 m con Juan Ariaga, al sur: 14.30 m con Plácido Domínguez Pacheco, al oriente: 7.0 m con Plácido Domínguez Pacheco, al poniente: 7.0 m con calle vecina. Superficie: 100.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 411/75/06, SALVADOR PIÑA LANDAVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos S/N, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Darío Estrada Nuñez, al sur: 15.00 m con Félix Orozco, al oriente: 25.00 m con Magdalena, al poniente: 25.00 m con Víctor Castillo Castillo. Superficie: 375.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 299/62/06, ROSENDA ANTONIA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón 203, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.25 m con Margarito Manuel Díaz Sánchez, al sur: 14.50 m con H. Ayuntamiento, al oriente: 8.15 m con calle Ignacio López Rayón, al poniente: 7.96 m con Margarito Manuel Díaz Sánchez. Superficie: 123.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 1152/355/05, DAVID CANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hueicorral, dentro de la Comunidad el Águila, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 09.93 m con Gabriel Miranda, al sur: 27.05 m con Barranca Comunal, al oriente: 35.84 m con Gabriel Miranda y con el mismo vendedor, al poniente: 32.81 m con Marcelina Grasida. Superficie: 615.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a de del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 227/49/06, ENRIQUE DAVILA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Pedro Ceballos Carrasco, al sur: 14.80 m con Felipe Manzanares Ceballos, y 11.20 m con Andrés Morales Torres, al oriente: 15.30 m con Pedro Ceballos Carrasco, al poniente: 6.00 m con Av. 16 de Septiembre y 9.00 m con Andrés Morales Torres. Superficie: 293.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 301/64/06, MA. DE LOURDES HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuernavaca Oriente S/N, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Amparo Salazar Avelino, al sur: 17.00 m con Teresa Alvirde Villasana, al oriente: 18.00 m con C. Modesto, al poniente: 18.00 m con entrada de paso. Superficie: 306.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 300/63/06, JORGE ARTURO GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre Norte, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 3 líneas: 11.44 m con Jacinto Patiño Gutiérrez y Clemente Bobadilla Miranda, 14.20 m con Clemente Bobadilla Miranda y Norma Reyes Mondragón y 11.20 m con Juana Reyes Terán, al sur: 2 líneas: 24.55 m con Juana C. Lara Salazar, Natalia y Eufemia Lara Salazar y 12.30 m con familia Lara Salazar, al oriente: 17.68 m con Av. 16 de Septiembre Norte, al poniente: 3 líneas: 5.40 m con Norma Reyes Mondragón, 9.50 m con Luis García Blas y 4.15 m con Eufemia Lara Salazar. Superficie: 425.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 35/10/06, MARGARITO BLANCAS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cajete, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: dos líneas: 65.00 m y 11.80 m con camino a Coatepec, al noroeste: 2.20 m con camino a Coatepec, al sur: 65.10 m con Jacobo Prado, al oriente: 21.35 m con entrada familiar, al poniente: 22.70 m con Gloria Salazar Flores. Superficie aproximada: 1,316.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13,436/863/05, MARIA LUISA VALDES SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Independencia, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda:

al norte: 46.00 m con Pedro Valdés Sámano; al sur: 46.00 m con Margarita Valdés Sámano, al oriente: 36.00 m con Juan Trinidad Estrada González; al poniente: 36.80 m con Crescenciana Jacales. Superficie: 1628.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 1945/121/2006, MARIA LUISA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana No. 4 de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: una línea de 13.55 m con Angel Carbajal R.; al sur: una línea de 5.40 m con calle Galeana y 8.95 m con el Sr. Lino Aguilar; al oriente: una línea de 26.20 m con Angel Carbajal Venegas, al poniente: una línea de 29.50 m con Lino Aguilar y Floriberta Romero. Superficie: 309.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 4,369/283/03, PEDRO JUAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Arriba, Tercera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Isaac Juan Romero; al sur: 38.50 m con Jovita Romero Florencio; al oriente: 8.25 m con carretera al Centro Ceremonial Otomí; al poniente: 5.33 m con Victoria Leocadio. Superficie aproximada de: 221.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 1,027/57/05, AURELIA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte del Centro de la comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.75 m con Catalina Ruperto; al sur: 10.00 m con Apolonio Sánchez Ruperto, al oriente: 34.80 m con Teofila Valdez, al poniente: 35.52 m con Apolonio Sánchez Rojas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5,714/389/05, RAUL HINOJOSA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, sin número, San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera; al sur: 20.00 m con la C. Concepción Jiménez Mercado; al oriente: 13.95 m con carretera, al poniente: 20.50 m con carretera. Superficie: 214.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 13,432/859/05, PEDRO JUAN SILVERIO MODESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B.O. Tlatenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas 26.60 m con Simón Serrano y 21.90 m con Juan González; al oriente: de norte a sur 8 líneas 62.50 m con Juan González, 45.90 m, 9.25 m, 9.50 m, 9.80 m, 8.60 m, 7.80 m, 33.60 m con calle Belsario Domínguez, al poniente: de norte a sur 3 líneas 137.00 m, 9.00 m y 17.00 m con caño regador. Superficie: 5,129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 13,420/847/05, PAULINA MESINO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Adolfo López Mateos s/n., San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.20 m con Gloria Avilés González; al sur: 18.20 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre de 6.00 m; al poniente: 15.25 m con Teresa Avilés González. Superficie: 247.975 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 1946/122/2006, CIRILA PALLARES LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Colín # 429, predio Los Largos, delegación de Capuliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno baldío, al sur: 10.00 m con privada Los Largos; al oriente: 15.00 m con Aurelia Ordaz González; al poniente: 15.00 m con Martín Ramírez. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 3,057/166/2006, MARIA DEL CARMEN ESCOBAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Encantada s/n, Loma Bonita, Tlaxcopec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.82 m con Alfredo Sevillano Flores, al sur: 18.82 m con Pedro Alanís Bernal; al oriente: 10.00 m con calle Loma Encantada; al poniente: 10.00 m con Marcelino Bernal. Superficie aproximada de: 188.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 12,992/824/05, JORGE VILCHIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.50 m con Basilio González Esquivel; al sur: 26.50 m con Pascual González Villalva; al oriente: 11.85 m con calle Independencia; al poniente: 11.85 m con Alberto Vilchis Velázquez. Superficie: 314.025 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 535/77/05, C. EULALIO MONTIEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Palmas, San Mateo Mozoquiapan, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 33.87 m con Alvaro Montiel G; al sur: 32.15 m con Emilio Montiel G; al oriente: 24.36 m con caño regador; al poniente: 25.82 m con Emilia Suárez de R. Superficie: 805.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1954.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4181/204/2006, ARACELI DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.00 m con calle Plutarco González; al sur: 14.00 m con Silvano Gómez Rosales; al oriente: 30.00 m con Alejandro Flores; al poniente: 30.00 m con María Luisa González García, privada de uso común de 3.00 m de por medio. Superficie de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1937.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2536/138/2006, MOISES GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecaxic, calle Mérida, Barrio Tepetongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea de 18.20 m con Ma. Rogelia González González; al sur: en una línea de 17.50 m con Ma. Rogelia González González; al oriente: en una línea de 24 m con privada; al poniente: en una línea con 24 m con Ricardo López Sánchez. Superficie aproximada de 428.4 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1945.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 481/94/2006, RIGOBERTO GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Vuelta del Río, Agua Blanca, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.23 m con Gustavo Rodríguez Orozco, 18.10 m con Alejandro Vega Rodríguez; al sur: 17.30 m con Enrique Rodríguez Valencia, 18.91 m con Gustavo Rodríguez Orozco; al oriente: 16.06 m con camino, 84 m con Enrique Rodríguez Valencia; al poniente: 9.40 m con camino, 5.00 m con Alejandro Vega Rodríguez. Superficie aproximada de 372.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2001.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 346/41/06, DAVID DANIEL GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 35.40 m con Ricardo Rivera; al sur: 29.80 m con área de donación al municipio; al oriente: 13.20 m con área de donación al municipio; al poniente: 13.40 m con carretera Col. Tic Tic. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2002.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1000/150/06, C. JOSE JUAN VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, en la calle Adolfo Ruiz Cortinez, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 10.00 m con calle Adolfo Ruiz Cortinez y 10.00 m con Víctor Calderón Román; al sur: en 20.00 m con Guillermo Vargas Alarcón; al oriente: en dos tramos 28.80 m con Víctor Calderón Román y 4.00 m con sucesión de bienes de Santiago Ortiz Sánchez; al poniente: en 32.80 m con Raúl Velázquez Becerril. Superficie aproximada de 368.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 11 de mayo del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2016.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 1001/151/06, C. JOSEFINA MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente s/n, en el Barrio de San Juan, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.70 m con los señores José Juan Vargas Martínez y Raúl Calixto Velázquez Becerril; al sur: en 40.70 m con sucesión a bienes de Paz Orosco Alarcón; al oriente: en 23.60 m con sucesión a bienes de Santiago Ortiz Sánchez; al poniente: en 23.60 m con Boulevard Tultitlán Oriente. Superficie aproximada de 960.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de mayo del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2016.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2450/145/06, FABIAN JASSO CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur s/n, San Miguel Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con Fabián Jasso Calixto; al sur: 6.00 m con Agustín Álvarez Portillo; al oriente: 4.00 m con calle Hidalgo Sur; al poniente: 4.00 m con Ma. del Refugio Sánchez. Superficie de 24.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2017.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 2996/176/06, RICARDA SARA DE ITA SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimancan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: .00 m con una cuchilla; al sur: 40.00 m con Bartolo González; al oriente: 89.00 m con José Gutiérrez; al poniente: 84.00 m con Ejido Tlaminca. Superficie de 2000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2017.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4371/159/2006, C. MARIA DEL CARMEN GASCA TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia, actualmente calle Lerdo de Tejada número 29, Col. Independencia, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.70 m y 13.70 m en línea quebrada colinda con servicio de paso; al sur: en 25.90, 8.30 y 15.20 m con canal de desagüe, actualmente restricción; al oriente: en 35.80 m con Martiniano Quiroga; al poniente: en 9.50 m con calle Lerdo de Tejada. Con una superficie de 1316.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 4372/160/2006, C. CAMILO LORA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Venustiano C., actualmente Cerrada de Venustiano Carranza, lote 8, manzana s/n, Col. Buena Vista, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Gregorio López Lora; al sur: en 10.00 m con Cerrada Venustiano Carranza; al oriente: en 19.00 m con Eduardo Vega Galindo; al poniente: en 19.00 m con Domingo Váez Magdaleno. Con una superficie de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 4373/161/2006, C. MARIA DEL CARMEN GASCA TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, ubicado en calle Miguel Lerdo de Tejada s/n, Col. Independencia, actualmente Colonia Independencia, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en línea quebrada 21.00, 28.00 m colinda con el desagüe, actualmente restricción; al sur: en 32.15 m con propiedad del señor Tomás Reyes; al oriente: en 25.00 m con Río San Pedro, actualmente restricción; al poniente: en 40.00 m con calle Miguel Lerdo de Tejada. Con una superficie de 1,137.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 4374/162/2006, C. TIMOTEO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Loma de la Canteras", ubicado en Privada C, lote 3-C, Col. Francisco, I. Madero, actualmente Col.

Francisco I. Madero, Segunda Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 13-A; al sur: en 8.00 m con calle privada C; al oriente: en 18.00 m con lote s número 1-C y 2-C; al poniente: en 18.00 m con lote 4-C. Con una superficie de 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3889/150/2006, C. ISIDORA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Joya", ubicado en la parte central de esta Cabecera de Villa Nicolás Romero, actualmente calle 6 de Diciembre sin número, Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con propiedad que son o pertenecieron al señor Refugio Vargas; al sur: en 16.00 m con propiedad que son o pertenecieron al señor Gario Chavarría; al oriente: en 6.95 m con calle 6 de Diciembre; al poniente: en 7.00 m con propiedad que son o pertenecieron a Bárbara Chávez Vda. de Roa. Con una superficie de 110.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3811/147/2006, C. REGINA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 15 de Septiembre No. 6, Col. Hidalgo, act. Colonia Hidalgo 1ra. Secc., municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.35 m con Amador Carrera; al sur: en 22.80 m con Av. 15 de Septiembre; al oriente: en 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en 22.05 m con Salón Dorado. Con una superficie de 403.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3812/148/06, C. MARIA MAGDALENA TEAPILA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez Barrón, act. Cda. de Las Tinajas s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Francisca J.C.; al sur: en 18.00 m con camino vecinal act. Cda. de Las Tinajas; al oriente: en 31.00 m con Angela J. Casas; al poniente: en 32.00 m con Luis Martínez L. Con una superficie de 711.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3638/144/2006, C. LORENZO MENDEZ GONZALEZ Y MARGARITA OLVERA JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Juventino Rosas s/n., de la colonia Lomas de San Isidro, Act. Calle Juventino Rosas s/n., colonia San Isidro La Paz, 1ra, Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote No. 117; al sur: en 20.00 m con lote No. 115; al oriente: en 10.00 m con calle General Anaya; al poniente: en 10.00 m con lote No. 119. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3639/145/2006, C. JOSEFINA MARTINEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13 manzana 4 de la Sección 3, Francisco I. Madero, Act. calle Aguilas Blancas Lt. 13 Mz. 4, colonia Fco. I. Madero 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Aguilas Reales Act. calle Aguilas Blancas; al sur: en 8.00 m con lote 15 Act. Isaura Ignacio Montes López; al oriente: en 15.00 m con lote 14 Act. Enrique Hernández Olguín; al poniente: 16.75 m con lote 12 actualmente propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 5585/188/2005, C. MARIA CLARA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Silverio Pérez Núm. 1, Col. San Isidro La Paz, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.90 m con propiedad de las Granjas; al sur: en 5.40 m con calle Silverio Pérez; al oriente: 10.70 m con Hugo Sánchez Reyes; al poniente: en 10.72 m con Herlinda Sánchez Reyes. Con una superficie de 63.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3983/156/2006, C. RAQUEL, MARIA TERESA, RAYMUNDO Y MARCO ANTONIO todos de apellidos VARGAS CORIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en San José el Vidrio, actualmente paso de servidumbre sin número, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.00 m con Angel Camacho Dávila; al sur: en 52.00 m con Barranca del Baral actualmente Restricción; al oriente: en 69.00 m con Constantino Rodríguez Vega; al poniente: en 46.00 m con Roberto Garrido, actualmente paso de servidumbre. Con una superficie de 2,737.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3982/154/2006, C. ERNESTINA GARRIDO CASTRO, en representación del menor de edad AMIL LARA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en San José el Vidrio, actualmente paso de servidumbre sin número Poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Lucio Noé Vargas Coria; al sur: en 40.00 m con Juan Rodríguez Becerril; al oriente: en 30.00 m con M. Teresa Vargas Coria y paso de servidumbre; al poniente: en 30.00 m con Juan Rodríguez Becerril. Con una superficie de 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 977/36/2006, C. MIGUEL ANGEL ACOSTA ALVAREZ Y GABRIELA SALDAÑA GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada San Pedro lote 17, manzana 3, colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.50 m con Donato Hernández Meneses y Oscar Rodríguez Velázquez; al sur: en 17.30 m con Virginia Jiménez; al oriente: en 7.07 m con privada San Pedro; al poniente: en 6.75 m con Jorge Suárez Saldivar. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 978/37/2006, C. CRISTOBAL DIONISIO MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación en la calle 5 de Mayo No. 10 Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.56 m con Donato Vargas; al sur: en 18.10 m con Camino Nacional, actualmente calle 5 de Mayo; al oriente: en 63.80 m con Isidro Márquez; al poniente: en 64.60 m con Herminio F. Huerta. Con una superficie de 1,110.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 979/38/2006, C. ROSA MARIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete Esq. con calle Gómez Farías, Col. Ignacio Zaragoza actualmente Miguel Negrete s/n., Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Miguel Negrete; al sur: en 15.00 m con Rosalindo Salazar; al oriente: en 10.00 m con calle Gómez Farías; al poniente: en 10.00 m con Adolfo Salazar. Con una superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 981/40/06, C. LIDIA OLMOS MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Vicente Guerrero Act. 2da. cerrada López Mateos colonia Vicente Guerrero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Teresa Olmos Mateos; al sur: en 20.00 m con Raymundo Olmos Mateos; al oriente: en 13.60 m con cerrada Particular; al poniente: en 14.00 m con 2da. cerrada López Mateos. Con una superficie de 257.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 3810/146/2006, C. MARIA GABRIELA VERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación en "Andador Familiar", Tercer Cerrada de San Miguel Hila sin número en el poblado de San Miguel Hila Act. Andador Familiar que da a la Tercera Cerrada de San Miguel Hila s/n., Poblado San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.50 m con señor Emilio Esquivel; al sur: en 27.00 m con propiedad del señor José Concepción Avila Molina y Cda. sin nombre actualmente José Concepción Avila Molina; al oriente: en 20.00 m con José Concepción Avila Molina Act. Andador Familiar, al poniente: en 23.00 m con José Concepción Avila Molina. Con una superficie de 563.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 8315/350/2005, C. MIGUEL ANGEL VARGAS ACEVEDO Y MARIA DEL ROCIO VARGAS ACEVEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado sin denominación, ubicado en la calle sin nombre, ubicado en el poblado de San José el Vidrio,

municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Lourdes Escobar de Vargas; al sur: en 100.00 m con Luis Almazán, actualmente Seferino Almazán; al oriente: en 50.00 m con Angel Ramírez Monroy, actualmente Susana Ramírez Becerril; al poniente: en 50.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 4074/156/2006, C. GUSTAVO BARRON HERNÁNDEZ, RAFAEL BARRON ROMERO Y ORLANDO BARRON ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre, sin número colonia Zaragoza actualmente calle Obispo Manuel Samaniego sin número, Col. Zaragoza, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.65 m con familia Valadez; al sur: en 37.86 m con propiedad del H. Ayuntamiento, Clínica de la Mujer; al este: en 26.40 m con restricción del Río San Pedro; al oeste: en 20.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Obispo Manuel Samaniego. Con una superficie de 585.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

Expediente 4370/158/2006, C. JUANA BECERRIL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.20 m con propiedad privada; al sur: en 19.60 m con Avenida Morelos, al oriente: en 18.15 m con Claudia Becerril Granados; al poniente: en 18.30 m con calle Carmen Becerril, al suroeste: en 2.20 m con Avenida Morelos. Con una superficie de 292.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3063/06, NORMA VIOLETA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Horacio López Pérez, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.255 m con propiedad que

es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 20.255 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3060/06, HORACIO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Israel López Pérez, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.255 m con propiedad que es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 20.255 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3061/06, WENDY LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Horacio López Pérez, al sur: 159.085 m con Ramón López Guevara, al oriente: 19.786 m con propiedad que es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 20.724 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3059/06, CESAR HERNANDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado: "Mimilote", ubicado en el poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.00 m con Leodegaria Herrera Sánchez, al sur: 20.00 m con una privada, al oriente: 14.15 m con Estanislao Rodríguez Sánchez, al poniente: 14.15 m con Estanislao Rodríguez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 283.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3067/06, LIDIA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Graciela Adriana López Pérez, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.255 m con propiedad que es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 20.255 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3062/06, HORACIO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 159.085 m con Josefina Juárez Luna y Victoriano Arista, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.724 m con propiedad que es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 19.786 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García, con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3064/06, CAROLINA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Norma Violeta López Pérez, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.255 m con propiedad que es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 20.255 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3065/06, ISRAEL LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Lidia López Pérez, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.255 m con propiedad que es o fue de Antonio López

Guevara, al poniente: 20.255 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3065/06, GRACIELA ADRIANA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado: "Los Ocotes", ubicado en la parte cerril de La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 158.905 m con Carolina López Pérez, al sur: 158.905 m con Graciela Pérez Santoyo, al oriente: 20.255 m con propiedad que es o fue de Antonio López Guevara, al poniente: 20.255 m con propiedad que es o fue del Sr. Celso García. Con una superficie aproximada de: 3,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 6453/05, JOSE VICENTE RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en términos del Barrio de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 131.33 m con Canal, al sur: 95.18 m con camino, al oriente: en dos medidas, una de: 10.60 m con Eladio Castañeda Galicia y la segunda de: 138.24 m con José Teodoro Meneses, al poniente: 123.86 m con la carretera México-Teotihuacán, con una superficie aproximada de: 15,076.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 3058/06, CESAR HERNANDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Mimilote", ubicado en el poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 16.73 m con Leodegaria Herrera Sánchez, al sur: 16.98 m con una privada, al oriente: 14.77 m con Estanislao Rodríguez Sánchez, al poniente: 14.77 m con Nadia Rodríguez Aguilar. Con una superficie aproximada de: 248.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2004.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 11844/598/05, EL C. MARTHA ALBARRAN BENAVIDES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Bartolo "Barrio de San Bartolo", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.66 m con el señor Guillermo Albarrán Benavides, al sur: en 17.99 m con la señora Amalia Yáñez González, al oriente: en 15.75 m con el señor Luis Benavides Gómez, al poniente: en 14.70 m con acceso privado. Superficie aproximada: 278.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2015.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 11845/599/05, EL C. GUILLERMO ALBARRAN BENAVIDES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Bartolo "Barrio de San Bartolo", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.36 m con la señora Martha Albarrán Benavides, al sur: en 13.66 m con la señora Martha Albarrán Benavides, al oriente: en 14.66 m con el señor Luis Benavides Gómez, al poniente: en 14.66 m con acceso privado. Superficie aproximada: 276.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2015.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 11846/600/05, EL C. GUILLERMO ALBARRAN BENAVIDES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Bartolo "Barrio de San Bartolo", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.35 m con la calle General Abundio Gómez, al sur: en 20.67 m con el señor Víctor Manuel Albarrán Benavides, al oriente: en 12.72 m con el señor Luis Benavides Gómez, al poniente: en 13.79 m con acceso privado. Superficie aproximada de: 278.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2015.-5, 8 y 13 junio.

Exp. 11847/601/05, EL C. MARTHA ALBARRAN BENAVIDES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Bartolo "Barrio de San Bartolo",

municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.02 m con el señor Víctor Manuel Albarrán Benavides, al sur: en 19.36 m con el señor Guillermo Albarrán Benavides, al oriente: en 14.15 m con el señor Luis Benavides Gómez, al poniente: en 14.15 m con acceso privado. Superficie aproximada: 278.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2015.-5, 8 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 1855, de fecha 19 de mayo de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores LUCRECIA GARCIA VELAZQUEZ, CARLOS EMILIO Y LOURDES ELIZABETH, ambos de apellidos MARTINEZ GARCIA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor EMILIO MARTINEZ GARCIA, en la cual acreditaron su carácter de esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión antes mencionada.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil seis, Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

769-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 39,984 del volumen 1134 Ordinario, de fecha 17 de abril del año 2006, ante mí, la señora EMMA EDUWIGIS STREMPER CASAS, en su calidad de albacea, con la concurrencia y conformidad del señor FELIPE DE JESUS RAMIREZ STREMPER, en su calidad de legatario, RADICA, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE JUAN RAMIREZ OSORNO.

Huixquilucan, Edo. de México, a 19 de mayo del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

769-A1.-30 mayo y 8 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Dirección General de Asuntos Jurídicos



"2006, AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Oficio: DGAJ/DCT/223042000/2006/1100
Expediente: P.A./DGAJ/09/2005
Asunto: Se cita a garantía de audiencia.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de mayo de 2006.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA DENOMINADA
"UNIÓN DE TAXISTAS CUAUHTEMOC, A.C."**
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 19 fracción XV, 33 fracciones II, VIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, X y XII, 1.6, 1.7 1.8, 7.1, 7.3 7.4 fracción III, 7.28, 7.38 fracciones I, IV, XIV y XVII, 7.45 fracciones III y VIII, 7.46 fracciones I, IV, X, XII, XIII y XIV, 7.50, 7.52 fracción IV y 7.53 fracciones I y X del Código Administrativo; 1, 2, 4, 12, 13 fracción II inciso a), 15, 50, 51 fracción V, 52, 81 fracción I, 121 fracción II, 145 fracción V del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracciones I y II, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 123, 124, 125, 129, 131, 132, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; 1, 2, 3 fracciones II y IX, 9 fracción I, 11, 12 fracciones X y XV, 13 fracciones III, X y XI, 18 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, se cita a las 14:00 horas del día nueve del mes de junio del año dos mil seis, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transporte, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, primer piso, Colonia La Loma, Código Postal 54060, en Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de otorgar su derecho de Garantía de Audiencia, con relación a las irregularidades que como concesionarias del servicio público se les atribuyen, consistentes en:

- a) La inexistencia de registro alguno de acta constitutiva del grupo que se ostenta como "UNIÓN DE TAXISTAS CUAUHTEMOC, A.C.", lo que contraviene en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, es decir, no se cuenta con acta constitutiva de la denominada "UNIÓN DE TAXISTAS CUAUHTEMOC, A.C."
- b) Falta de acreditación de la legal prestación del servicio público de transporte con documento emitido por la autoridad de transporte, en términos de lo que dispone el artículo 52 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
- c) Prestación del servicio público de transporte con vehículos no concesionados, según se desprende de la Fe de Hechos elaborada por el titular de la Correduría Pública número Tres de la Plaza Estado de México, del veintiocho de febrero de dos mil cinco, en términos de lo que dispone el artículo 2 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, en relación con el 7.26 fracciones I inciso b), II inciso a) y 7.28 del Código Administrativo para el Estado de México.
- d) La omisión de cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil cinco por el cual les fue requerido documentación que ampara la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la base ubicada en Avenida Juárez acera oriente, esquina con Avenida Gran Canal, así como de la diversa ubicada en Avenida Gran Canal acera sur en dirección de Oriente a Poniente esquina con Avenida Juárez, ambas en el municipio de Otzolotepec, Estado de México, violando con ello lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 7.46 del Código Administrativo del Estado de México.

Irregularidades que contravienen lo dispuesto en el Código Administrativo, en los artículos 7. 38 fracciones I, IV, XIV y XVII, 7.45 fracciones III y VIII, 7.46 fracciones I, IV, X, XII, XIII y XIV, el Código Procedimental en Materia Administrativa para esta Entidad Federativa, como por el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, en sus diversos artículos 13 fracción II, 15, 50, 51 fracción V, 81 fracción I, 145 fracción V.

Por lo anterior y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular sus alegaciones que en derecho le convengan por sí, ó por medio de defensor, respecto de las irregularidades que se les atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer en lugar, hora y día señalados, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia.

Asimismo se hace de su conocimiento que quedan a su disposición las constancias del expediente en que se actúa, para su consulta y en su caso hacer anotaciones, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, primer piso, Colonia La Loma, Código Postal 54060, en Tlalnepantla, Estado de México.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO
LIC. SERGIO ILICH SÁNCHEZ MADRAZO.
(RUBRICA).

2046.-8 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Dirección General de Asuntos Jurídicos



"2006, AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

Oficio: DGAJ/DCT/223042000/2006/1156
Expediente: P.A./DGAJ/09/2005
Asunto: Se cita a garantía de audiencia.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 12 de mayo de 2006.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA DENOMINADA
"UNIÓN DE TAXISTAS DE OTZOLOTEPEC, C.T.M."
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 19 fracción XV, 33 fracciones II, VIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, X y XII, 1.6, 1.7 1.8, 7.1, 7.3 7.4 fracción III, 7.28, 7.38 fracciones I, IV, XIV y XVII, 7.45 fracciones III y VIII, 7.46 fracciones I, IV, X, XII, XIII y XIV, 7.50, 7.52 fracción IV y 7.53 fracciones I y X del Código Administrativo; 1, 2, 4, 12, 13 fracción II inciso a), 15, 50, 51 fracción V, 52, 81 fracción I, 121 fracción II, 145 fracción V del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracciones I y II, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 123, 124, 125, 129, 131, 132, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; 1, 2, 3 fracciones II y IX, 9 fracción I, 11, 12 fracciones X y XV, 13 fracciones III, X y XI, 18 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, se cita a las 13:00 horas del día 09 del mes de junio del año dos mil seis, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transporte, sitas en sitio en Avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, primer piso, Colonia La Loma, Código Postal 54060, en Tlalnepanitla, Estado de México, a efecto de otorgar su derecho de Garantía de Audiencia, con relación a las irregularidades que como concesionarias del servicio público se les atribuyen, consistentes en:

- La inexistencia de registro alguno de acta constitutiva del grupo que se ostenta como "UNIÓN DE TAXISTAS DE OTZOLOTEPEC, C.T.M.", lo que contraviene en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, es decir, no se cuenta con acta constitutiva de la denominada "UNIÓN DE TAXISTAS DE OTZOLOTEPEC, C.T.M."
- Falta de acreditación de la legal prestación del servicio público de transporte con documento emitido por la autoridad de transporte, en términos de lo que dispone el artículo 52 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
- La violación a lo que dispone la fracción IV del artículo 7.46 del Código Administrativo para esta Entidad Federativa, en relación con la fracción VI del artículo 36 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, atendiendo a que del oficio número PM/281/04 de veintiuno de octubre de dos mil cuatro, signado por el Presidente Municipal Constitucional de Otzoloitepec, Estado de México, se desprende que en el interior del grupo denominado "UNIÓN DE TAXISTAS OTZOLOTEPEC", existen conflictos que incluso han llegado a agresiones físicas, que afectan la prestación del servicio público de transporte en las autorizaciones otorgadas mediante oficios números SCT/GEM/DGTT/95/558 del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco y SCT/GEM/DGTT/98/01328 de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.
- La omisión de cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil cinco por el cual les fue requerido documentación que ampara la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la base ubicada en Avenida Juárez acera oriente, esquina con Avenida Gran Canal, así como de la diversa ubicada en Avenida Gran Canal acera sur en dirección de Oriente a Poniente esquina con Avenida Juárez, ambas en el municipio de Otzoloitepec, Estado de México, violando con ello lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 7.46 del Código Administrativo del Estado de México.

Irregularidades que contravienen lo dispuesto en el Código Administrativo, en los artículos 7. 38 fracciones I, IV, XIV y XVII, 7.45 fracciones III y VIII, 7.46 fracciones I, IV, X, XII, XIII y XIV, el Código Procedimental en Materia Administrativa para esta Entidad Federativa, como por el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, en sus diversos artículos 13 fracción II, 15, 50, 51 fracción V, 81 fracción I, 145 fracción V.

Por lo anterior y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular sus alegaciones que en derecho le convengan por sí, o por medio de defensor, respecto de las irregularidades que se les atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer en lugar, hora y día señalados, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia.

Asimismo se hace de su conocimiento que quedan a su disposición las constancias del expediente en que se actúa, para su consulta y en su caso hacer anotaciones, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, primer piso, Colonia La Loma, Código Postal 54060, en Tlalnepanitla, Estado de México.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO
LIC. SERGIO ILICH SÁNCHEZ MADRAZO.
(RUBRICA).

2046 -8 junio.